

DECRETO N° 1425.

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 73 de fecha 17.07.2017, Ord. N° 384 de fecha 19.06.2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 48 de fecha 01.06.2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografías adjuntas), Ord. N° 199 de fecha 10.03.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°585 de fecha 01.02.2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente profesional rol 3-302999, Print de Pantalla a "Mi situación tributaria" de fecha 31.01.2017, Certificado de Deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 3-302999, Consulta Tributaria de terceros de fecha 27.07.2017, Servicio de Impuestos Internos; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente profesional, Rol 3-302999, cuyo titular es doña Maria Antonia Santos Gallardo, C.I. N° ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MICHAEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/MGM/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 AGO 2017 HORA 12:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA